



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
<b>DEMANDADA</b>	ALVARO FIDEL ACOSTA TEJADA
<b>RADICADO</b>	05001 40 03 027 2020-0082100
<b>DECISIÓN</b>	Incorpora pone en conocimiento Respuesta Oficio

Se allegan por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante donde consta el diligenciamiento del oficio ante el cajero pagador; oficio proveniente del CAJERO PAGADOR CREMIL Y HIDRATEC INGENERIA S.A.S., dando respuesta al oficio Nro. 415 del 5 de abril de 2021, emitido por éste Despacho, donde indica que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA DEL EMBARGO aquí solicitado, el cual se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

### NOTIFÍQUESE

**ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ**

**JUEZ**

VUE/m3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a81cbcd522b58552759aaae89cbd15d5c27b6a1d4c81a559ed1c75d37f4e0f32

Documento generado en 19/10/2021 03:32:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>